



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°:37

DECRETO N° 000292

Litueche, 08 de marzo de 2019.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°349 de fecha 07 de marzo de 2019.

-El Decreto Alcaldicio 1609 de fecha 31 de Diciembre de 2018, en el acuerdo N° 178/2018 de la sesión Ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche, de fecha 05 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75 de 08 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

-El Comprobante de Donación N°0002132 de fecha 26 de febrero de 2019, que cobra servicios funerarios para Don Aliro Donoso Pino.

-El Certificado de Defunción de Don Aliro del Carmen Donoso Pino.- (Q.E.P.D).

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio n° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde titular, las facultades que me confiere la ley n° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la ley n° 19.886, ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio n° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, y los posteriores decretos Alcaldicio modificatorios que delega la firma base la formula por orden del Sr. Alcalde. El decreto Alcaldicio n° 1399, que subroga en el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, para servicios funerarios a Doña Leila Liliana Donoso Yañez, Cédula de Identidad: 12.366.208-3, en representación de su padre Don Aliro del Carmen Donoso Pino, Cédula de identidad N°5.517.620-5 (Q.E.P.D.), con domicilio en Pasaje Darío Prado n°1168, Villa los Forjadores de la comuna de Litueche, por un monto de \$250.000.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al ítem Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2018.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de la Parroquia Nuestra Sra. Del Rosario, Rut: 70.288.523-k.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/ACR/RPV/PVV/ymm

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.